

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0031357/2018

Córdoba, **07 DIC 2018**

VISTO:

La solicitud de renovación de Becas tipo A) presentada por la Dra. Cecilia Díaz del Centro de Transferencia Asesoría en Tecnologías de la Información;

Y CONSIDERANDO:

Que los Becarios cumplen tareas de Digitalización de Documentación Laboral para la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba, en el marco del Convenio suscripto con la Provincia de Córdoba;

Que se desempeñará como Directora Responsable de las Becas la Dra. Cecilia Díaz;

Que cuenta con intervención de la Secretaría de Extensión y el visto bueno de la Secretaría de Administración de esta Facultad;

Que el pedido se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

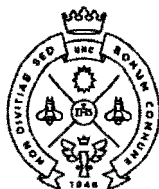
Que se ha fijado el monto de la asignación estímulo correspondiente y se ha cumplido con las previsiones de los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

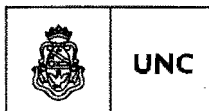
Art. 1°.- Convalidar la renovación de las Beca tipo A), a los alumnos que se mencionan a continuación, desde el 14 de noviembre hasta el 28 de diciembre de 2018, quienes cumplen tareas de Digitalización de Documentación Laboral para la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
Aizpeolea, Lucía	35.531.334
Ferrario, Antonella	37.907.099
Gazal, Nahir Guadalupe	37.094.671
Oyola, Leonel Francisco	33.843.513
Saurit, Lucas Exequiel	38.330.963
Sepúlveda, Carolina Sandra	33.426.376
Serra Lassa, Lautaro	37.126.465
Villarroel, Andrea Roxana	33.681.068
Voyame, Antón	35.018.583
Zalazar, Leonardo Federico	36.145.502

Art. 2°.- Los Becarios percibirán una asignación estímulo de pesos diez mil (\$ 10.000) por cada 1000 registros digitalizados con pagos parciales según la certificación de tareas.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0031357/2018

Art. 3º.- Designar como Directora Responsable de los Becarios a la Dra. Cecilia Díaz.

Art. 4º.- Disponer que el Centro de Transferencia Asesoría en Tecnologías de la Información deberá contratar el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para los becarios, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.

Art. 5º.- Comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
AM

1556